





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA			
CIF/NIF/NIE			
D./DÑA.		NIF./NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRE	SA	DOMICILIO SOCIAL	
PAIS	MUNICIPIO		C. POSTAL
DATOS DE LA CUENTA DE CO	TIZACIÓN		
RÉGIMEN COD. PROV.	NÚMERO DIG. CONTR. ACT	IVIDAD ECONÓMICA	
DATOS DEL CENTRO DE TRA	BAJO		
PAIS	MUN	IICIPIO	
DATOS DEL/DE LA TRABAJAI	OOR/A	1	
D./DNA.		NIF./NIE (2)	FECHA DE NACIMIENTO
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALID)AD
MUNICIPIO DEL DOMICILIO		PAIS DOMICILIO	
Que reúnen los requisitos exigidos para	DECLARAN a la celebración del presente contrato y, en su co		arlo con arreglo a las siguientes:
Que reúnen los requisitos exigidos para			ırlo con arreglo a las siguientes:
nal dede acuerdo con el	stará sus servicios como (3)sistema de clasif cación profesional vigent n (calle, nº y .localidad)	, para la realizació e en la empresa.	on de las funciones (4)
TRABAJO A DISTANCIAÁ	, DE		
SEGUNDA:: La jornada de trabajo	o será:(Î)		
	jornada de trabajo será de		ıdas de, a
esta jornada inferior a la La distribución del tiempo forme a lo previsto en el d En el caso de la jornada a TERCERA: La duración del presi	ada de trabajo ordinaria será deho a de un trabajador a tiempo completo comp de trabajo será de QD convenio Colectivo a teimpo parcial, existe pacto sobre la realiz ente contrato se extenderá desde	parable (Ì) zación de horas complement	co tarias
Cuando el convenio colectivo peri	mita una duración mayor a la establecida le	egalmente, señálelo con una	ı X:
	ibirá una retribución total deF)		

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (13).....

SEXTA: A la f nalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(14)
SEPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente,por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre). y Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE. de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre)

- Director/a, Gerente, etc
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasif cación profesional vigente en la empresa.
- (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D.-Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y requiere la forma del correspondiente acuerdo. Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completó, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique las distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (9) (10) (11)
- Señálese lo que proceda y en caso af rmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.

 Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) (13) Diarios, semanales, o mensuales
- Salario base y complementos salariales.
- Mínimo: 30 días naturales.
- En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta imdemnización.







Que ei	contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes clausulas especi-acas	
	OBRA O SERVICIO DETERMINADO.	pág.4
	EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.	pág 5
	INTERINIDAD.	pág 6
	DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.	Ápág 7
	DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSION SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.	Ápág 8
	DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.	Ápág 9
	SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.	Ápág 10
	RELEVO.	Ápág 11
	DE TRABAJOS DE INTERES SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.	Ápág 12
	DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.	Ápág 13
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Ápág 14
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.	Ápág 15
	DE INVESTIGADORES.	Ápág 16
	DE TRABAJADOÜES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.	Ápág 17
	DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).	Áþjág 18
	OTRAS SITUACIONES	pág 19

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.





☐ CLÁUSULAS ESPECIFICAS DE OBRA O SER	VICIO DETERMINADO	
		CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO	4 0 1
	TIEMPO PARCIAL	5 0 1
a realización de obra o servicio		





CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA	A PRODUCCIÓN
	CÓDIGO DE CONTRATO
☐ TIEMPO COMPLETO ☐ TIEMPO PARCIAL	5 0 2
Atender a las exigencias circunstænciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, consistentes aún tratandose de la actividad normal de la empresa. En caso de que se concierte por un plazo inferior a la dura convencionalmente establecida podrá prorrogarse mediante acuerdo de las partes por una unica vez, sin que contrato pueda exceder dicha duración máxima (Art.15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D.Legisla	nción máxima legal o e la duración total del





	CLÁUSU	ILAS ESPECIF	ICAS DE INTER	RINIDAD		
					TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL	CÓDIGO DE CONTRATO 4 1 0 5 1 0
Sustituir	al/a la trabaja	dor/a		N	IF/NIE, siendo	o la causa:
	Sustitu	uir a trabajadores/as co	n derecho a reserva de	l puesto de trabajo.		
	Sustitu	uir a trabajadoras/es p	or maternidad, sin boni-â	cación de cuotas.		
	□ exced	ente, perceptor, durar	te más de un año, de pr	estaciones por desemp	la trabajador/a que sustituye leo de nivel contributivo o as ubre (BOE de 24 de octubre	sistencial
	1 1	cubrir temporalmente ι nitiva.	n puesto de trabajo dura	ante el proceso de selec	cción o promoción, para su co	obertura
	Sustitu	uir a trabajadores/as e	n formación por trabajad	ores/as benef ciarios/as	de prestaciones por desem	pleo
	└ tempo			gan suspendido su cont . Bonif cación del 100%	trato por incapacidad de las cuotas empresariales	s. (D.A.
	Sustit	uir a trabajadoras/es v	ctimas de violencia de ç	género: (Señálese lo que	e proceda) (Ley Orgánica 1/	2004)
	 Que hayan suspendido su contrato de trabajo. (Bonif cación del 100% de las cuotas empresarial es a la Seguridad Social por contingencias comunes) 					
					bio del centro de trabajo. Social por contingencias com	nunes,
Susti	tuir a trabajado	ores/as que tengan sus	pendido el contrato de t	rabajo o sustituir a traba	ajadores/as autónomos dura	nte los periodos por :
			Maternidad Paternidad Adopción Acogimiento preadoptiv Riesgo durante el emba Riesgo durante la lacta	razo		
Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar (art.30 Ley 20/2007)						



http://www.sepe.es



CLÁUSULAS ESPEC SOCIAL , VÍCTIMAS TERRORISMO Y VIC	CÍFICAS PARA TRABAJAD S DE VIOLENCIA DE GÉN CTÍMAS DE TRATA DE SERI	OORES EN SITUACIÓN IERO , DOMÉSTICA ES HUMANOS.	N DE EXCLUSIÓN , VÍCTIMAS DEL		
	CÓDIGO DE CONTRATO		CÓDIGO DE CONTRATO		
		TEMPODALEC			
TEMPORALES		TEMPORALES			
☐ Tiempo completo		☐ Tiempo parcial			
Obra o servicio Determinado Eventual por circunstancias por circunstancias de la producción Interinidad Relevo Otras situaciones Otra					
C) Que el trabajador/a tiene	a por la Ley 26/2015 de 28 de julio (BOE de acreditada la condición contemplada en el a por la Ley 26/2015 de 28 de julio (BOE de a por la Ley 26/2015 de 28 de julio (l articulo 2.4 bis de la Ley 43/2006	s, de 29 de diciembre (BOE de 30		
(1) Indicar el Organismo of cial que emite la cer	rtif cación				
(2) Indicar el colectivo al que pertenece.					
	I, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:				
	ón, o cualquier otra prestación de igual o similar naturale	eza, según la denominación adoptada en cada	a Comunidad Autó-		
noma, miembros de la unidad de convivencia bene	ef ciarios de ella.				
b) Personas que no puedan acceder a las presta	ciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior	r, por alguna de las siguientes causas:			
- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.					
- Haber agotado el período máximo o	de percepción legalmente establecido.				
c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menore	es de treinta, procedentes de Instituciones de Protección	de Menores.			
d) Personas con problemas de drogodependenci	ia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proc	cesos de rehabilitación o reinserción social.			
	e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de				
la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex-reclusos/as.					
f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación					
les permita acceder a un acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se ref ere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex-internos/as.					
			aa y ios ex-iiileifios/as.		
	g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.				





☐ CLÁUSULAS ESPEC SOCIAL EN EMPRES	CÍFICAS DE TRABA SAS DE INSERCIOI	AJADORES EN SITUACIÓN N	DE EXCLUSIÓN
☐ TIEMPO COMPLETO		☐ TIEMPO PARCIAL	
Temporal de duración determinada	CÓDIGO DE CONTRATO 4 5 0 Obra o servicio Determinado Eventual por circunstancias de la producción. Relevo Interinidad Otras situaciones	Temporal de duración determinada	CÓDIGO DE CONTRATO 5 5 0 Obra o servicio Determinado Eventual por circunstancias de la producción. Relevo Interinidad Otras situaciones
☐ Temporal de fomento de empleo	4 5 2	☐ Temporal de fomento de empleo	5 5 2
Que el/la trabajador/a está desemplead de diciembre (BOE 14 de diciembre), y a b c d e e	que acredita mediante certific	n alguna de las situaciones contempladas er ación emitida por los Servicios Sociales cor (1). que perteneciendo al colect ido en el citado apartado.	mpetentes de
(1) Indicar el Organismo [- 3844 que emite la certi-364 (2) Indicar el colectivo al que pertenece.	ción		
Desempleados/as en situación de exclusión social, po	ertenecientes a alguno de los siguientes	colectivos:	
unidad de convivencia benef ciarios de ella.	ones a las que se hace referencia en el p o empadronamiento, o para la constituc	milar naturaleza, según la denominación adoptada en cac párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas: ión de la Unidad Perceptora.	da Comunidad Autónoma, miembros de la
C) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores		de Protección de Menores.	
E) Internos/as de centros penitenciarios cuya situad especial regulada en el artículo 1 del RD 782/200 F) Menores internos incluidos en el ámbito de aplica a un empleo y cuya relación laboral no esté inclu R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as G) Personas procedentes de centros de alojamiente.	ión penitenciaria les permita acceder a u 11, de 6 de julio, así como liberados/as c ación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 d uida en el ámbito de aplicación de la rela que se encuentren en situación de liberta o alternativo autorizado por las Comunic	de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los me ción laboral especial a que se ref ere el artículo 53.4 del re	enores, cuya situación les permita acceder eglamento de la citada Ley, aprobado por





	ÁUSULAS ESPECIFICAS DE ' ENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS		ES DE 52 AÑOS
		TEMPORALES Obra o Servicio determinado Eventual por circuns. produc. Interinidad Otros contratos	CÓDIGO DE CONTRATO 4 0 1 4 0 2 4 1 0 9 9 0
El/la trabajad	or/a		
por desempled	estora de las prestaciones abonará mensualme ontrato, con el límite máximo del doble del perior de la lobligación del pago del salario que correspiador/a hasta el importe de dicho salario, siendo y por el total del salario indicado, incluyendo el	Ley General de la Seguridad Social. n Especial Agrário de la Seguridad Social	
En el supuesto cuota del Rég Ea cotización p	o de trabajadores/as incluidos en el REASS, la jimen Especial Agrario de la Seguridad Social du por jornadas reales al REASS por las contingen	entidad gestora abonará al/a la trabajado rante la vigencia del contrato y el/la empre cias que correspondan	or/a el 50% del importe de la esario/a será responsable á^





☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL
CÓDIGO Situación de Jubilación Parcial 5 4 0
Reducir la jornada de trabajo y el salario en un (1) cuando el/la trabajador/a reúna las condiciones generales exigidas para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 8//2015, de 30 de octubre.
(1) Reducción de la jornada y salario de entre un mínimo del 25% y un máximo del 50%, La reducción de la jornada y salario podrán alcanzar el 75% cuando el contrato de relevo se concierte de manera indefimida y a jornada completa .





	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE RELEVO
	CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO 4 4 1 TIEMPO PARCIAL 5 4 1
	El/la trabajador/a :
	Que esta en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de
	El/la representante de la Empresa : Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña
	con la profesión de
	y con fecha
ìín	n mínimo del 25% y un máximo del 50%. La reducción de la jornada y salario podrá alcanzar el 75% cuando el contrato de relevo se concierte de manera def nida y a jornada completa o bien el 85 % en los supuestos que resulte de aplicación el apartado 5º de la Disposición Transitoria cuarta del R.D. Legis- tivo8/2015, o en su caso el apartado 6º de la citada Disposición para empresas clasif cadas de industria manufacturera.





CLÁUSULAS E AGRARIO.	SPECÍFICAS DE TRABA	JOS DE INTERÉS	SOCIAL/FOMENTO DE	EMPLEO
	TIEMPO COMPLETO	CODIGO DE CONTRATO	TIEMPO PARCIAL	CODIGO DE CONTRATO
	-	4 0 2 4 1 0 4 5 0 vicio Determinado or circunstancias acción	Obra o servicio Determinado Eventual por circunstancias de la producción Interinidad Exclusión Social Obra o servicio D Eventual por circu producción Interinidad Otras situacione	5 0 2 5 1 0 5 5 0 eterminado unstancias de la
	Otras situaciones	9 9 0	Otras situaciones	9 9 0
	ara programa <u>de</u> interés social			n ánimo de lucrd
	del Programa de Empleo			
En el supuesto de contra NIF/NIE	ato de interinidad, se celebra para s	sustituir al/a la trabajador/a	1	
Sus	tituir a trabajadores/as con derecho	o a reserva del puesto de t	rabajo	
Sus	tituir a trabajadoras/es por maternio	dad, sin bonificación de cu	uotas.	
exc	Sustituir a trabajadores/as excedentes por cuidados de familiares, siendo el/la trabajador/a que sustituye al excedente, perceptor, durante más de un año, de prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial (Disposición Adicional 21ª del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octobre (BOE de 24 de octubre).			
	Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva.			
Sus	Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as beneficiarios/as de prestaciones por desempleo			
	Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas con discapacidad. Boni-acación del 100% de las cuotas empresariales. (D.A.9ª de la Ley 45/2002)			
Sus	Sustituir a trabajadoras/es víctimas de violencia de género: (Señálese lo que proceda) (Ley Orgánica 1/2004)			
[Que hayan suspendido su cont Social por contingencias comu		ión del 100% de las cuotas empre	esariales a la Seguridad
 Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográf ca o al cambio del centro de trabajo. (Bonif cación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante 6 meses.) 				
Sustituir a trabajadores/as que tengan suspendido el contrato de trabajo durante los períodos por : Maternidad Paternidad Adopción Acogimiento preadoptivo o permanente Riesgo durante el embarazo Riesgo durante la lactancia natural				
	(Bonif cación del 100% de las cuot	as empresariales a la Seg	uridad Social R.D.Ley 11/1998)	
y por el Real Decreto 2720/1998 la Ley 45/2002, de 12 de dicien	por lo dispuesto en la legislación vigent 3 de 18 de diciembre (BOE de 8 de ene nbre (BOE de 13 de diciembre) y por la ivo de	ro), y en su caso, por lo estab Ley 43/2006, de 29 de diciem	lecido en la Disposición adicional nove bre (BOE 30 de diciembre). Asimismo	na y transitoria sexta de le será de aplicación lo



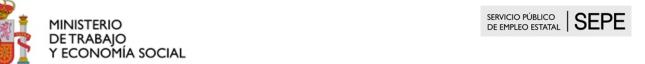
http://www.sepe.es



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES	DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR
CÓDIGO DE CONTRATO INTERINIDAD OBRA O SERVICIO DETERMINADO 1 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CÓDIGO DE CONTRATO INTERINIDAD OBRA O SERVICIO DETERMINADO TIEMPO PARCIAL CÓDIGO DE CONTRATO 5 1 0 1 1
ránhoras semanales, distribuidas de la siguiente manera El tiempo de presencia seá objeto de retribución o compensación de forma siguien Compensación con periodos equivalentes de descanso r Retribución con un salario de una cuantia no inferior al co De cualquiera de las anteriores maneras. Si No se acuerda que el/la trabajador/a pernocte e	retribuido correspondiente a las horas ordinarias en el servicio del empleador. El régimen de las pernocta será aso semanal y el período de vacaciones el/la trabajador/a no ecie. está en posesión del documento acreditativo o resolución del cará una reducción del 20% a las cotizaciones devengadas. de familias numerosas, si se cumplen los requisitos de la Ley e aplicación, y particularmente al Real Decreto 1620/2011, de servicio de hogar familiar y supletoriamente en lo que resulte 2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) excepto su seguridad Social en el trámite de alta de el/la empleado/a de
(1) Señálese lo que procede,	



□CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
TIEMPO COMPLETO CÓDIGO DE CONTRATO CON BONIFICACIÓN 4 3 0 SIN BONIFICACIÓN 4 3 0	TIEMPO PARCIAL CÓDIGO DE CONTRATO CON BONIFICACIÓN 5 3 0 SIN BONIFICACIÓN 5 3 0		
El Trabajador/a: Que es persona discapacitada y tiene reconocida la condició 2006, de 29 de diciembre, art 2.2 si el contrato se celebra a tiempo c cuota empresarial a la Seguridad Social durante la vigencia del contr prevista en cada caso se aplicará conforme al art 2.7 de la citæda Ley	ón de tal, como se acredita con la certificación expedida por (1), de acuerdo con la Ley 43/ ompleto, la empresa tendrá derecho a las siguientes bonificaciones en la rato, en el supuesto de que el contrato sea a tiempo parcial, la bonificación y.		
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS SIN DISCAPACIDAD	SEVERA		
HOMBRES	MUJERES		
☐a) Menores de 45 años 3.500 euros/año ☐b) Mayores de 45 años 4.100 euros/año	☐ a) Menores de 45 años 4.100 euros/año ☐ b) Mayores de 45 años 4.700 euros/año		
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS CON DISCAPACIDA	AD SEVERA		
HOMBRES	MUJERES		
☐a) Menores de 45 años 4.100 euros/año	☐a) Menores de 45 años 4.700 euros/año		
∐b) Mayores de 45 años 4.700 euros/año	☐ b) Mayores de 45 años 5.300 euros/año		
(1) Indicar el Organismo oficial que emite la certificación			



	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PEI ESPECIALES DE EMPLEO	RSONAS CON DISCA	APACIDAD EN C	ENTROS
	LOI LOIALLO DE LIVII LLO			
		TEMPORALES		
		72 010 1220	☐ TIEMPO COMPLETO	☐ TIEMPO PARCIAL
		Obra o servicio Determinado		□ 5 0 1
		Eventual Interinidad	4 0 2 4 1 0	□ 5 0 2 □ 5 1 0
		Temporal persona con disca pacio	 • •	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
		Situación jubilación parcial		□ 5 4 0
		Relevo	□ 4 4 1 □ 9 9 0	5 4 1
		Otras situaciones		
Se es	stablece un período de adaptación al trabajo que a su vez	tendrá el carácter de período de l	orueba de (1)	en las
	stablece un período de adaptadón al trabajo que a su vez ciones siguientes(2)		_	
adapt	lograr la adecuación del puesto de trabajo a las caracterí aciones al puesto de trabajoios de ajuste de personal y social siguientes	y/o en caso de	que el contrato sea a di	stancia se realizarán los
	entros especiales de empleo que contraten temporalmente bonificaciones del 100 por 100 de la cuota empresarial a l			
v las d	bonificaciones del 100 por 100 de la cuota empresarial a l cuotas de recaudación conjunta. artes se comprometen a observar lo dispuesto en la legisl			
por el	R.D. 427/1999, de 12 de marzo: en la Lev 12/2001, de 9	de julio (BOE de 10 de julio) y e	n la Lev 43/2006, de 29	de diciembre (BOE de 30
en su	ciembre), Art 15 del Estaturo de los Trabajadores, aprobac caso en el Convenio Colectivo. de			

⁽¹⁾ No podrá exceder de 6 meses.

⁽²⁾ Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las determinadas, en su caso por el equipo Multiprofesional.





☐ CLAÚSULAS ESPECÍFICAS DE INVESTIGADORES
TIEMPO COMPLETO
CÓDIGO DE CONTRATO
PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN (R.D. 103/2019)(1)
DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. (1)
TIEMPO PARCIAL
CÓDIGO DE CONTRATO
PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
5 2 0
DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. (1) Y (2) .
Que el/la empleador/a es (3) :
Organísmo Público de investigación de la Administración General del Estado. Organísmo de Investigación de otra Administración Pública. Universidad Pública, perceptora de fondos cuyo destino incluya la contratación de personal investigador o para el desarrollo de los programas propios I+D+I. Universidades privadas y Universidades de la Iglesia Católica, cuando perciban fondos cuyo destino incluya la la contratación de personal investigador.
Entidades privadas sin animo de lucro que realicen actividades I+D técnológico en los terminos de la D.A. 1ª de la Ley 14/2011.
Consorcios públicos y fundaciones del sector público en los términos de la D.A. 1ª de la Ley 14/2011.
Otros organismos de investigación de la A.G. cuando realicen actividad investigadora y sean benef ciarios de ayudas y subvencion es que incluyan personal investigador.
Organismo de la A.G. del Estado de los contemplados en la D.A. 14ª de la Ley 14/2011 de 1 de junio. Otros
Indiquese la opción elegida :
A . Que el/la trabajador/a para la realización de un proyecto especif co de investigación científ ca y técnica es : Personal investigador Personal científ co o técnico
B Que el/la trabajador/a para ser personal investigador predoctoral en formación esta en posesión de : Titulo de Licenciado, Arquitecto, Graduado Universitario de al menos 300 créditos o máster universitario o equivalente y hayan sido admitidos a un progrma de doctorado (5).
· Que el/la trabajador/a que accede al sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación:
C Está en posesión del título de Doctor o equivalente que le capacitan para la practica profesional de este contrato (4)
Que no ha estado contratado/a bajo esta modalidad en este u otro Organismo por tiempo superior a cinco años.

⁽¹⁾ Predoctoral, y de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación no se les aplica la D.T. 8ª del E. de los Trabajadores.

 ⁽¹⁾ Predoctorial, y de acceso al Sistema Español de Ciencia, Technología e Inhovación no se les aplica la D.1. o del E. de los Trabajacores.
 (2) Se aplicará lo establecido en el art. 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre). (Contrato en prácticas)
 (3) Indicar la entidad contratante.
 (4) Indicar la disciplina que corresponda.
 (5) El/la trabajador/a deberá entregar al empresario fotocopia compulsada del título, certif cación de su solicitud o certif cación acreditativa de la terminación de los estudios.
 (6) Deberá acompañar el escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa o por la escuela de doctorado.





	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES	A/AS PENADOS EN INSTITUCIONES			
_	PENITENCIARIAS	WAS I ENABOS EN INSTITUCIONES			
		CÓDIGO DE CONTRATO			
		TIEMPO COMPLETO 4 5 0			
		TITMDO DADCIAL			
		TIEMPO PARCIAL 5 5 0			
PRIM	ERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como	,incluido			
	grupo profesional, o nivel profesional desificación profesional vigente en la empresa, en el centro penitenciario ubicado e				
	Sincaston protection at tigotic on a compress, or or control permension about to	(calle, if y localidad)			
- Boni	INDA: A esta contratación le será de aplicación : -æación del 65% por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, Form f cación a las cuotas empresariales por contingencias comunes que estén estable				
R.D. 7	TERCERA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, a lo dispuesto en el R.D. 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los/as penados/as que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios (BOE de 7 de julio), y sus normas de desarrollo.				
OII tui	cros permentalmos (BSE de 7 de julio), y suo normas de desarrollo.				





	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS SOMETIDOS A MEDIDAS D	DE MENORES E INTERNAMIES	S Y JÓVENES, E NTO	EN CENTROS DE	MENORES
				CÓDIGO	DE CONTRATO
				OBRA O SERVICIO DETERMI	NADO
				TIEMPO COMPLETO	4 5 0
				TIEMPO PARCIAL [5 5 0
en e	MERA: El/la trabajador/a prestará sus servicio grupo profesional o nivel profesional de ma de clasificación profesional vigente en la	empresa, en el centro de	e menores ubicado en Ác	, de a	cuerdo con el
	UNDA: A esta contrat ación le será de aplica nación Profesional y Fondo de Garantía Salar		65% por los conceptos de	e recaudación conjunta de	desemple[,
	CERA: En lo no previsto en este contrato, se D. 5/2000, de 12 de enero, en el R.D. 1774/2				a lo dispuesto en





□ OTRAS SITUACIONES	
	CÓDIGO DE CONTRATO
	9 9 0
CONTRATO EN GRUPO	
ALTA DIRECCIÓN	
OTROS	

CLÁUSULAS ADICIONALES

/ para que conste, se extiende este contrato po	or triplicado ejemplar en el lugar y fecl	na a continuación indicados, firmando las partes interesa de 20	adas.
El/la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede	
* IMPORTANTE			

(TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÂN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)